Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 7 OCT. 2004

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 400/04; Y CONSIDERANDO

Que en la misma se habia producido un error de redacción en la descripción de la Factura "B" Nº 0001-00023654, correspondiente a Las Hayas Resort Hotel de Andes del Sur S.A., en la cual se habia establecido el monto de esta en PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cuando debia decir PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) de acuerdo al original de la factura presentada por el comercio antes mencioando.

Que por lo tanto corresponde subsanar dicho error, modificándose la citada Resolución de Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-MODIFICAR el Artículo 1º la Resdolución de Presidencia Nº 400/04 en el que se establece el monto de la Factura "B" Nº 0001-00023654, correspondiente a Las Hayas Resort Hotel de Andes del Sur S.A. en PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) de acuerdo al original de la factura presentada por el comercio antes mencioando, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 425 / 04

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Irgentinos"